

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®
Registro Propiedad Intelectual.
Inscripción N° 113.752
www.diarioficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el
Sumario Diario Oficial de la República de Chile

Edición de 20 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 39.804.-
Año CXXXIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Lunes 8 de Noviembre de 2010
Edición de 2 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS

I
CUERPO

SUMARIO		Normas Particulares	
Normas Generales		MINISTERIO DE JUSTICIA	
PODER EJECUTIVO		Decreto número 2.093 exento.- Deja sin efecto decreto número 4.283, de 2009 P.5	
MINISTERIO DE HACIENDA		Entidades Religiosas de Derecho Público	
Servicio de Impuestos Internos		Iglesia Pentecostal Llamados a Libertad P.5	
Dirección Nacional		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	
Extracto de circular número 68, de 2010 P.1		Subsecretaría de Telecomunicaciones	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Solicitudes de telecomunicaciones P.6	
Resolución número 4.945 exenta.- Delega en funcionaria que in-		MINISTERIO DEL INTERIOR	
dica participación en Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes P.1		Subsecretaría del Interior	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Intendencia Región Metropolitana de Santiago	
Servicio de Registro Civil e Identificación		Resolución número 2.020 exenta.- Autoriza colecta pública regional a CRECECHILE en la Región Metropolitana P.5	
Dirección Nacional		MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	
Resolución número 3.595 exenta.- Aprueba procedimiento obtención certificado de antecedentes en línea y aplicación de sistema de asignación de clave internet a usuarios (as) P.1		Subsecretaría de Pesca	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		Extractos de resoluciones números 3.221 y 3.303 exentas, de 2010 P.5	
Decreto número 355.- Designa Directora Nacional de Aeropuer-		OTRAS ENTIDADES	
tos a doña María Isabel Castillo Rojas P.2		Banco Central de Chile	
Decreto número 359.- Designa Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas a profesional que indica P.2		Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.3	
OTRAS ENTIDADES		Comisión Chilena del Cobre	
Banco Central de Chile		Resolución número 140 exenta.- Informa precios de referencia, correspondientes al tercer trimestre de 2010, de las sustancias metálicas y no metálicas P.4	

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

TRATAMIENTO PARA EFECTOS DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA, RENTAS EXENTAS Y RENTAS AFECTAS AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EN CARÁCTER DE ÚNICO Y DE LOS COSTOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS IMPUTABLES A CADA UNO DE ELLOS

Extracto de Circular del Servicio de Impuestos Internos N° 68 de fecha 3 de noviembre de 2010, relativa al tratamiento para los efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de los ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas y rentas afectas al Impuesto de Primera Categoría en carácter de único, y en particular, de los costos, gastos y desembolsos que les sean imputables. Estas instrucciones empezarán a regir a contar del año tributario 2011, respecto de los ingresos, costos, gastos y desembolsos que correspondan al año calendario o comercial 2010, quedando por lo tanto, sin efecto aquellas que sean contrarias a las impartidas en este instructivo.

El texto íntegro de esta Circular está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII en noviembre, de 2010.

Ministerio de Educación

DELEGA EN FUNCIONARIA QUE INDICA PARTICIPACIÓN EN DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

(Resolución)

Núm. 4.945 exenta.- Santiago, 2 de noviembre de 2010.

Considerando: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los Ministros de Estado que integran el Directorio de dicho Consejo podrán delegar su participación en representantes permanentes, sin perjuicio de reasumir cuando lo estimen conveniente; y,

Visto: Lo dispuesto en las Leyes N°s. 18.956 y 19.891 y resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Resuelvo:

Artículo Primero: Delégase, a contar de esta fecha, en doña Magdalena Krebs Kaulen, RUT N° 7.012.095-K, la participación del Ministro de Educación en el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Artículo Segundo: Por razones de buen servicio la señora Krebs Kaulen asumirá a contar de esta fecha sus funciones, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted., Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Justicia

Servicio de Registro Civil e Identificación

Dirección Nacional

APRUEBA PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN LÍNEA Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE CLAVE INTERNET A USUARIOS (AS)

(Resolución)

Santiago, 1 de octubre de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 3.595 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; D.F.L. N° 29, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 20° de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; artículos 4°, 6° incisos 1°, 7° y 8° de la ley N° 19.799, sobre Documento Electrónico, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; artículo 6° del decreto supremo N° 83, de 3 de junio de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; artículo 3° del decreto supremo N° 77, de 3 de junio de 2004, del Ministerio Secretaría General de la

Leyes, Reglamentos y Decretos